



**Convocatoria de ayudas
para el programa de
cultura científica y de la
innovación 2010**



**GUÍA DE EVALUACIÓN GENERAL
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROGRAMA
DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN 2010**

ÍNDICE

1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

1.1. Principios que rigen el proceso de evaluación.

1.2. Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión evaluadora y evaluadores.

1.3. Procedimiento de evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. EI SISTEMA DE EVALUACIÓN

1.1. Principios que rigen el proceso de evaluación

El proceso de evaluación de la **Convocatoria de ayudas para el programa de cultura científica y de la innovación 2010** se basa en la aplicación de los principios de **objetividad, transparencia y confidencialidad**.

Se pretende con ello, asegurar la **igualdad** en el tratamiento de las propuestas y la **imparcialidad** al enjuiciar la calidad de las mismas; eliminando la posibilidad de cualquier concurrencia de intereses por parte de las personas encargadas de la evaluación y garantizando, a su vez, la libertad de valoración de los evaluadores y la ausencia de cualquier interferencia externa en su labor.

1.2. Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión evaluadora y evaluadores

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes, designados por la Dirección General de la FECYT.

Esta Comisión será presidida por la Directora General de la FECYT o persona en quien delegue.

La Comisión Evaluadora podrá recabar la opinión de expertos profesionales externos y, en función del volumen de solicitudes que se reciban, asistirse adicionalmente por subcomisiones de expertos que apoyen su labor.

1.3. Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación seguirá las siguientes fases:

Primera. Cada propuesta recibirá como mínimo dos evaluaciones independientes, autónomas e imparciales. La FECYT garantiza la no concurrencia de intereses de las personas que realizan la evaluación en la solicitud que valoran y su independencia. La Comisión Evaluadora que velará por el cumplimiento de los principios de objetividad, transparencia, confidencialidad, igualdad e imparcialidad y porque las valoraciones realizadas se ajusten a los criterios de evaluación establecidos.

Segunda. La Comisión de Evaluación formulará una resolución provisional motivada de la aprobación o denegación de las propuestas presentadas a partir de las evaluaciones realizadas.

Tercera. Examinadas las alegaciones, la Comisión de evaluación elaborará una propuesta de resolución definitiva.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las solicitudes de la presente Convocatoria de ayudas 2010 para el Fomento de la Comunicación de la Ciencia y la Innovación se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Propuesta** (diseño, originalidad de contenidos, formatos y canales, calidad, viabilidad y metodología del proyecto): **hasta 20 puntos.**
- **Cofinanciación en la ejecución con otras entidades** (mediante aportación efectiva de recursos económicos, humanos o materiales para el desarrollo del proyecto o acción): **hasta 20 puntos.**
- **Presupuesto** (eficiencia en costes y movilización de recursos económicos propios): **hasta 20 puntos.**
- **Impacto** (repercusión medible tanto cuantitativa como cualitativa): **hasta 15 puntos.**
- **Plan de difusión:** **hasta 15 puntos.**
- **Equipo** (trayectoria del equipo en relación con el objeto de la convocatoria y capacidad de la entidad, especialmente en cuanto a producción de contenidos,

acceso a los colectivos objetivo de la actuación y experiencia en los formatos o canales elegidos): **hasta 10 puntos**.

A continuación se especifican los diferentes aspectos a tener en cuenta en cada uno los criterios de evaluación señalados para las solicitudes y su puntuación máxima, a efectos de la valoración por parte de los expertos evaluadores.

Propuesta. Calidad, originalidad, viabilidad, metodología y diseño de la propuesta.

Este criterio podrá recibir una valoración máxima de **20 puntos**. Los elementos integrantes que determinan su evaluación son:

- Adecuación de la propuesta al cumplimiento de objetivos y tipos de actividades financiadas en la convocatoria.
- Interés, relevancia y viabilidad de la actividad planteada.
- Calidad general de la propuesta; claridad de ideas en el desarrollo del proyecto y claridad expositiva en la redacción de la memoria.
- Planificación y descripción ajustadas de las fases del trabajo y de su duración, siempre en los plazos previstos por la convocatoria. Se valorará la presentación de un organigrama, un cronograma y un plan de gestión de recursos.
- En el caso de propuestas presentadas por las entidades coordinadoras a nivel autonómico, se valorará especialmente, aquellos proyectos en los que junto con la coordinación se incluya la realización efectiva por parte de la entidad coordinadora de actividades en la Semana de la Ciencia.
- Se valorará positivamente la existencia, en el proyecto presentado, de colaboración efectiva entre entidades en lo relacionado con los aspectos técnicos, y que además puedan ser medibles en la memoria técnica.
- Cooperación técnica entre agentes del sistema de ciencia e innovación y agentes transmisores de información.

- Originalidad en el contenido: Originalidad en el diseño del proyecto, novedad en los contenidos y en sus formatos.
- Originalidad en el canal: empleo de nuevos métodos de interacción entre los científicos y los innovadores, sus actividades y el público objetivo.
- Originalidad en el equipo: grupo interdisciplinar y/o procedente de distintas entidades: investigadores, emprendedores, ciudadanos.
- Originalidad en el público objetivo / participantes en el proyecto.
- Se valorará la adecuación entre el diseño del proyecto y los objetivos específicos de cada una de las modalidades.
- Haber obtenido el reconocimiento oficial de Campus de Excelencia Internacional.

Colaboración en la ejecución con otras entidades

Este criterio podrá recibir una valoración máxima de **20 puntos**. Los elementos integrantes que determinan su evaluación son:

- Existencia real de aportaciones financieras adicionales a la de FECYT, tanto de la entidad solicitante como aportaciones acreditadas de otras entidades públicas o privadas.
- Valoración positiva de colaboraciones financieras entre sector público-sector privado.
- Aportaciones económicas propias de la entidad solicitante.
- Colaboraciones no dinerarias con otras entidades para la realización del proyecto.

Presupuesto (Eficiencia en costes y movilización de recursos económicos propios)

Este criterio podrá recibir una valoración máxima de **20 puntos**. Los elementos integrantes que determinan su evaluación son:

- Eficiencia en costes: el presupuesto debe ser adecuado a las actividades y necesidades propuestas, y sus diferentes partidas suponer un importe razonablemente ajustado a los costes de mercado.
- Ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta.
- El presupuesto debe tener un grado de detalle tal que pueda ser fácilmente auditable.
- El presupuesto de la propuesta ha de ser razonable, adecuado, ajustado al tamaño del proyecto y debe estar justificado en cada uno de sus apartados.

Impacto

Este criterio podrá recibir una valoración máxima de **15 puntos**. Los elementos integrantes que determinan su evaluación son:

- nº beneficiarios potenciales
- Maximización del alcance entre el público objetivo, en términos cuantitativos y cualitativos: tanto en número total de destinatarios como en proporción efectiva del total del público objetivo. Es importante la ampliación de audiencias con objeto de llegar a públicos que han quedado tradicionalmente fuera de las actividades de divulgación de la ciencia y de la innovación.
- Posibilidad efectiva de medición del impacto realmente alcanzado por la acción.

Plan de difusión

Este criterio podrá recibir una valoración máxima de **15 puntos**. Los elementos integrantes que determinan su evaluación son:

- Acciones y medios previstos para dar a conocer el proyecto entre el público destinatario.
- Acciones y medios previstos para dar a conocer el proyecto en los medios de comunicación.

- Material de promoción previsto.
- Plan interno de difusión.
- Se valorará específicamente el empleo de canales de difusión adecuados al tipo de público (por ejemplo las redes sociales en especial si se trata de llegar a los jóvenes).

Equipo. (Persona responsable, trayectoria del equipo, capacidad de la entidad)

Este criterio podrá recibir una valoración máxima de **10 puntos**. Los elementos integrantes que determinan su evaluación son:

- Capacidad e idoneidad de la entidad solicitante. Medios materiales y humanos de los que dispone la entidad y el equipo que pondría a disposición del proyecto.
- Experiencia del equipo en especial de la persona responsable de la propuesta. Particularmente se tomará en consideración la experiencia de la entidad y el responsable de la propuesta en materia de promoción de la cultura científica y de innovación. Asimismo, se valorará la experiencia en actividades semejantes a las propuestas en las que se pongan de manifiesto la capacidad para promocionar valores y actitudes en los niños y jóvenes.
- Adecuación del plan de trabajo al tamaño y a la capacidad del equipo. Se valorará que el equipo posea una estructura organizativa clara. En el caso de los proyectos coordinados, es necesario realizar una descripción justificada de las relaciones que se establecerán entre las entidades e instituciones participantes.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición del equipo.